

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, Y PESCA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA LA ANUALIDAD 2023, LAS AYUDAS AL PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL Y MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU

Visto el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la orden de 14 de julio de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan, para la anualidad 2023, las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.

En cuyo artículo 4 de la citada convocatoria se establece lo siguiente: “2. La financiación se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 170200.712I.77001, proyecto 49553 “AYUDAS A MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS HORTALIZAS Y FLOR CORTADA” del presupuesto de 2025.”

Y en el artículo 5 lo siguiente: “El crédito disponible para las ayudas reguladas en la presente Orden se estima en un total de 50.045,89 euros para la anualidad 2025.” Con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO (euros)
2023	0,00
2024	0,00
2025	50.045,89

Vista la orden de corrección de errores de 17 de julio de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vista la orden 15 de diciembre de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la orden de 14 de julio de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan, para la anualidad 2023, las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.

Visto el artículo 5 de la Orden de 14 de julio de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan, para la anualidad 2023, las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia en el marco del



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, en su punto 2: “2. La cuantía total máxima fijada para esta convocatoria se podrá incrementar hasta 10.000.000,00 € adicional como consecuencia de la generación, ampliación o incorporación de crédito, tal como establece el artículo 58.2 del Reglamento General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.” Y el 3 “3. La efectividad de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito, a la aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en su caso, y a su publicación con carácter previo a la resolución. En estos supuestos, la cuantía adicional se destinará exclusivamente a la resolución de las solicitudes presentadas en plazo, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo de presentación, ni el inicio del cómputo de plazo para resolver previsto en esta orden”.

Una vez obtenida la financiación adicional procedente de las resoluciones:

- Resolución de 16 de noviembre de 2023 por la que se aprueban los compromisos financieros con las Comunidades Autónomas para el ejercicio económico 2023, con cargo al capítulo 7 de los Presupuestos Generales del Estado, por importe de 71.758.542,65 €, para la concesión de subvenciones de Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 3 “Transformación Ambiental y Digital del sector agroalimentario y pesquero”, Inversión C3.I4, de 16 de noviembre de 2023, por el que se aprueba el compromiso y distribución del importe territorializado a cada Comunidad Autónoma, en cuyo anexo II, se recoge la distribución a la Región de Murcia, en función de las necesidades presupuestarias comunicadas por las CC.AA. de acuerdo con las solicitudes recibidas y el importe de las mismas a partir de las convocatorias publicadas en cada una de las nueve comunidades autónomas que acceden a la última distribución, un importe de 945.314,95 € para el programa P2, único programa convocado por la citada orden de 14 de julio de 2023, el cual, como se indica en el propio anexo II tenía unas necesidades presupuestarias de 5.057.884,83.
- Resolución de 10 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios por la que se aplica el mecanismo de transferencia de fondos entre los distintos programas de apoyo previstos en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cuyo punto Primero indica: “Que se transfieran, del total de los fondos asignados a cada comunidad autónoma, los recursos necesarios entre los distintos programas de apoyo previstos en el capítulo II del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, con el fin de destinar el superávit presupuestario que exista en alguno de ellos a cubrir el déficit de crédito en cualesquiera otros programas de entre los convocados por la comunidad autónoma que corresponda, hasta la cuantía necesaria al efecto y dentro de las cantidades máximas acordadas por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural para los ejercicios 2021, 2022 y, en su caso, 2023, en la inversión C3.I4, conforme al anexo adjunto a la presente resolución que recoge el saldo neto entre los fondos distribuidos y el importe de la ayuda solicitada para cada programa de apoyo.

Las autoridades competentes de las comunidades autónomas deberán informar a esta Dirección General de las imputaciones de gastos que se acuerden al amparo de esta



resolución a través de la Plataforma Común de Fondos Europeos para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (CoFEE).”.

Dicha financiación adicional queda acreditada mediante los siguientes cuatro certificados de remanentes de tesorería afectada de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de fecha 12/04/2024, cuyo objeto es la tramitación de expedientes de generación e incorporación de crédito destinada a la ampliación de la presente convocatoria:

- 945.314,95 €, con origen en la partida 17.05.00.797.00
- 172.892,00 € con origen en la partida 17.05.00.797.00
- 397.370,52 € con origen en la partida 17.05.00.797.00
- 100.000,00 € con origen en la partida 17.05.00.797.00

Visto el informe de reajuste de las anualidades, de fecha 29 de abril de 2023, establecidas en la orden de 14 de julio de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan, para la anualidad 2023, las ayudas al Programa de apoyo a la Transformación Integral y Modernización de Invernaderos de la Región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, emitido por el Servicio de Sanidad Vegetal de fecha 29/04/2024, en el que se justifica la procedencia de efectuar un reajuste de las anualidades establecidas en la referida convocatoria por el retraso producido en la resolución de la convocatoria, motivado principalmente como consecuencia de la necesidad de incorporación de los créditos para tratar de cubrir el déficit en el programa 2, con la intención de utilizar el máximo crédito distribuido y no utilizado en la inversión C3.I4 en la Región de Murcia y del complejo procedimiento para realizarlo, no siendo por tanto el retraso producido imputable a los solicitantes de las ayudas.

Visto el apartado 5 del artículo 58, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual en aquellas convocatorias, en las que, se haya fijado una cuantía adicional o se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Visto el artículo 28 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene por objeto el procedimiento de la aprobación del gasto.

Visto el Artículo 12 de orden de 14 de julio de 2023, donde dice que la competencia para realizar la instrucción de las solicitudes corresponde al Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

Teniendo en cuenta que las competencias en materia de agricultura, según lo establecido en el artículo 7 del Decreto n.º 432/2023, de 14 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca actualmente le corresponden a la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera

Teniendo en cuenta que el documento contable A nº 46340 de autorización de gasto plurianual de la convocatoria de ayudas que nos ocupa - contabilizado el 14/07/2023 -, no fue volcado



al ejercicio presupuestario 2024, por Orden de 23/04/2024, se elaboró un nuevo documento contable de autorización de gasto A nº 026987/1400154398/000001, sin fiscalización previa, con cargo al ejercicio corriente, según lo siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA 17.05.00.7121.770.01
	PROYECTO 49553
2024	0,00
2025	50.045,89

A la vista de que, por lo dicho anteriormente, no es posible ejecutar las actuaciones en los plazos anteriormente previstos.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Delegada de fecha 29/04/2024.

En consecuencia, a propuesta del Director General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, en ejercicio de las facultades que me atribuye la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

PRIMERO.- Reajustar las anualidades establecidas en la orden de 14 de julio de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan, para la anualidad 2023, las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, con cargo a la partida presupuestaria y proyecto indicados:

ANUALIDAD	PARTIDA 17.05.00.7121.770.01
	PROYECTO 49553
2024	0,00 €
2025	0,00 €
2026	50.045,89 €
TOTALES	50.045,89€

SEGUNDO.- Modificar el artículo 4.2 de la orden de 14 de julio, estableciendo que la financiación se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 170200.7121.77001, proyecto 49553 "AYUDAS A MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS HORTALIZAS Y FLOR CORTADA" del presupuesto de 2026.

TERCERO.- Modificar el artículo 5.1 de orden de 14 de julio de 2023, aumentando el crédito en 1.615.577,47euros de conformidad al artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, con



cargo a los presupuestos de 2026, siendo de esta manera un total de 1.665.623,36 euros, de acuerdo con el anexo adjunto.

CUARTO.- Barrar la anualidad de 2024 por importe de 50.045,89 €, documento contable “A” nº 26987, código de proyecto 49553.

QUINTO.- Autorizar el gasto en un documento “A” por el importe de 1.615.577,47 euros para atender las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia, con cargo al presupuesto de 2026, en la partida presupuestaria 17.05.00.7121.770.01 Proyecto 49553 Subproyecto 0495532300UE, según el siguiente cuadro:

ANUALIDAD	PARTIDA 17.05.00.7121.770.01
	PROYECTO 49553
2024	0,00 €
2025	0,00 €
2026	1.665.623,36 €
TOTALES	1.665.623,36 €

SEXTO.- Publicar esta modificación, en virtud del artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, en los mismos medios que la convocatoria sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Murcia, fecha y firma al margen

LA EXCMA SRA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
EL SECRETARIO GENERAL. PD. (ORDEN 05/10/2023, BORM Nº 233, 07/10/2023)
Fdo.: Francisco José González Zapater

29/04/2024 14:01:27
GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37436635-0620-ae34-783-00505696280



Extracto de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que modifica la orden 14 de julio de 2023, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU

BDNS(Identif.): 708581

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/708581>)

Artículo único. Modificación de la Orden de 14 de julio de 2023, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.

La Orden de 14 de julio de 2023, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El apartado 2 del artículo 4, queda redactado del siguiente modo:

“2. La financiación se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 170500.712I.77001, proyecto 49553 “AYUDAS A MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS HORTALIZAS Y FLOR CORTADA” del presupuesto de 2026.”.

Dos. El apartado 1 del artículo 5, queda redactado del siguiente modo:

“1. El crédito disponible para las ayudas reguladas en la presente Orden se estima en un total de 1.665.623,36 euros para la anualidad 2026.”.

Disposición final única. Efectos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el contenido de la presente orden de modificación de la convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el BORM, surtiendo efectos el mismo día de su publicación.

Murcia, fechado electrónicamente al margen.-La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
El Secretario General. PD. (Orden 05/10/2023, BORM nº 233, 07/10/2023)



ANEXO

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA	DIRECCIÓN GENERAL
Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera

Código y denominación del componente en el MRR. 3. Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario
Código y denominación de la inversión en el MRR. 4. Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III)
Código y denominación de la actuación en el MRR. Programa 2. Transformación integral y modernización de invernaderos
Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR. MRR: 1.665.623,36 €
Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*) - (*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.
Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*) - (*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.
Código de la convocatoria de la BDNS. (*) - 708581 (*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

